

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 3709

DR. GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003224 de 2 de agosto del 2007, la Superintendencia de Compañías aprobó la TRANSFORMACION DE INMOBILIARIA ETALI CIA. LTDA. en una compañía anónima INMOBILIARIA ETALI C.A., PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO, constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 1º de mayo del 2007;

QUE el interesado ha presentado en esta Institución, una solicitud en el sentido de incluir el acto de fijación del capital autorizado en la Resolución mencionada en el Considerando anterior;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.07.126 de 10 de septiembre del 2007, ha emitido informe favorable para que se amplíe el Primer Considerando y el Artículo Primero de la Resolución No. 07.Q.IJ.003224 de 2 de agosto del 2007;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR el Primer Considerando y el Artículo Primero de la Resolución No. 07.Q.IJ.003224 de 2 de agosto del 2007, que aprobó la la TRANSFORMACION DE INMOBILIARIA ETALI CIA. LTDA. en una compañía anónima INMOBILIARIA ETALI C.A., PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO, de manera que el Considerando referido diga:

“QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de TRANSFORMACION DE INMOBILIARIA ETALI CIA. LTDA. en una compañía anónima INMOBILIARIA ETALI C.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de Mayo de 2007, y tres testimonios de la escritura pública ratificatoria otorgada ante el mismo Notario el 11 de junio del 2007, con la solicitud para su aprobación;”

2
A

Que el Artículo Primero de la Resolución No. 07.Q.IJ.003224 diga:

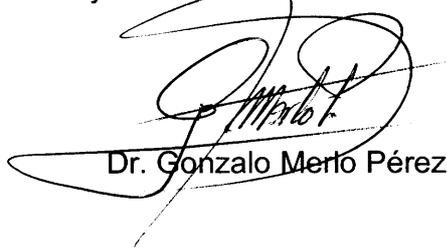
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la TRANSFORMACION DE INMOBILIARIA ETALI CIA. LTDA. en una compañía anónima INMOBILIARIA ETALI C.A., la PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito."

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. 07.Q.IJ.003224 de 2 de agosto del 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas; y, b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la presente Resolución y sienten en las copias las razones del cumplimiento en este Artículo.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 SET. 2007

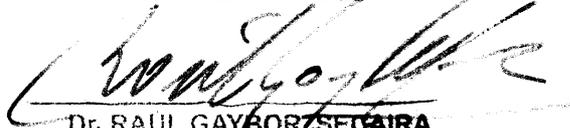


Dr. Gonzalo Merlo Pérez

PVF
T. 26118
Exp. 18637

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2770 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 737 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 742 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 de SEP 2007 del _____



Dr. RAÚL GAYBORTZ SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

